No. Radicado **PN ESVEL 58-2-10044-24**

Ciudad y fecha, Vélez Santander 26 JUL 2024

Señor@s.
GRUPO EMPRESARIAL MACIAS SAS
NIT. 900714733
ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ
Representante Legal
Dirección: Av. Boyacá # 67-46 Bogotá
Teléfono: 3504178873
Email: info@carpasmacias.com.co

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN ESVEL MIC 044-2024**

Con toda atención me permito informarle, que la propuesta presentada por usted el día 18/07/2024, dentro del proceso **PN ESVEL MIC 044-2024** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE CARPAS INSTITUCIONALES Y MANTA TÉRMICA PARA LA PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES** por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($26.878.000,00,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, IVA incluido ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ" NIT. 804.003.971-7.
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	CC No. 24.042.018 de Santana (Boyacá)
CARGO	DIRECTORA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GOMEZ".
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 2055 del 28 de junio de 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S.** NIT. 900.714.733-1 ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ Representante Legal Dirección: Av. Boyacá # 67-46 Bogotá – Colombia Teléfono: 3504178873 Email: info@carpasmacias.com.co

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el **Comandante Sección Estudiantes** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N.° 03049 de 2014", así. **Grado:** Subintendente **Apellidos y Nombre:** ESCOBAR ARAQUE YEISON ARMANDO **Cargo:** Comandante Sección Estudiantes **Correo:** armando.escobar@correo.policia.gov.co **Celular:** 3142585283
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **UN PAGO**, consecuentes al avance y finalización de las actividades realizadas y previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica, la cual debe ser validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, esta debe cargarse en SIIF y en SECOP II por parte del contratista y ser aprobada por el supervisor del contrato; donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación, previa presentación de los documentos internos suscritos por el supervisor del contrato y la acreditación por parte del contratista, certificado al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), documentos que den ser tramitados en el Área Administrativa y Financiera ESVEL. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual, por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento. **Nota 1:** Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente: • Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. • Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Datos Estándar Factura Código CUFE: Huella digital, código único de la factura. Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor. Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. • Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir

	una nueva de manera correcta. • Diligencio en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: 16-01-03-D07;númerodelcontrato;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co • Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07** • NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINICA DE VELEZ** • Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal) • Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta y/o factura, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores. **Nota 2:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC). **Nota 3**: El Contratista deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados y los consignado en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." **Nota 4:** En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso. **GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S** NIT. 900.714.733-1 BANCO DAVIVIENDA Cuenta corriente No. 474369998106
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 12024 del 15-07-2024, Recursos 10, expedido por el Analista de Presupuesto de la ESVEL, para la Vigencia 2024 por el valor de **$ 28.330.000,00**
VALOR	El valor del presente Contrato es la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($26.878.000,00,00) M/CTE**, IVA incluido. De acuerdo a la oferta presentada por el contratista para con los servicios y condiciones establecidas en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y demás ANEXOS.

GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres días hábiles a la publicación de la aceptación de la oferta el contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía la garantía única que cubra los siguientes riesgos. **GARANTÍA ÚNICA.** **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**; veinte por ciento (20%) del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. **a) CALIDAD DE LOS BIENES;** cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes. Vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y seis meses más, **SANCIONES.** a) **MULTA POR LA NO CONSTITUCION;** dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única b) **MULTA INCUMPLIMIENTO PARCIAL;** la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista c) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA POR INCUMPLIMIENTO TOTAL;** el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso, será noventa días (90) calendario, contados partir del día siguiente a la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y firma el acta de inicio. **Nota:** Las actividades se deberán realizar previa coordinación con el supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	El Lugar de prestación y entrega de los elementos por el contratista será en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", ubicada en el Km. 1 Vía Vélez – Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa Elvia del municipio de Vélez Santander, plena coordinación con el supervisor del contrato, con el fin de realizar los trámites y autorizaciones para el ingreso de Vehículos y personal que realizara la entrega. De igual forma se deben tener en cuenta los horarios y fechas estipuladas de 7:30 am, a 18:00 horas. **NOTA:** En caso de requerir el traslado de los equipos a los laboratorios del proponente su costo será a cargo del contratista y se deberá coordinar con el supervisor y garantizará su entrega nuevamente en la unidad.

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos.
VIGENCIA	La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda a la señora Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", adjudicar el proceso **PN ESVEL MIC 044-2024** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE CARPAS INSTITUCIONALES Y MANTA TÉRMICA PARA LA PISCINA DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**, por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($26.878.000,00,00) M/CTE, IVA INCLUIDO,** al contratista **GRUPO EMPRESARIAL MACIAS S.A.S.** NIT. 900.714.733-1 representada legalmente por el señor ROGERS ALEXANDER MACIAS CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.406.951 de Bogotá D.C. en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela

Revisado por APA 12 Monica Marin
Analista Grupo de Contratos ESVEL
IT. Esdras Julián Ortiz Vargas
Jefe Grupo de Contratos ESVEL
Revisado por CT Edison Alberto Castrillón Marin
Jefe Asuntos Jurídicos ESVEL
MY Liliana Franco Moreno
Jefe Área Administrativa ESVEL
MY Leidy Carolina Diaz Coly
Subdirectora ESVEL
Fecha de Elaboración 25/07/2024
Ubicación Z:\ESVEL - CONTRATOS\CONTRATOS 2024\17.1 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO\SASTRERIA

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**CARPA 6X6 CERCHADA CON DOS AGUAS:** Lona 630 gr poliéster de alta tenacidad, tejido plano, impregnada (recubierta) con PVC flexible con paredes laterales y ventanas 100% Impermeable, Color Blanco Con protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros U.V de alta calidad), que mejoran el comportamiento frente a la acción de los rayos solares (intemperie). Con protección biocida, frente a bacterias, hongos y algas según protocolos; UNE EN ISO 846, ASTM G 21 y ASTM G 22. El refuerzo de poliéster de alta tenacidad proporciona alta resistencia mecánica; a la tensión, rasgado, punzonado y estabilidad dimensional. El PVC firmemente adherido proceso de impregnación (recubrimiento) de alta resistencia a la flexión, evitando procesos de delaminación y alta estabilidad dimensional. Aditivos FR (retardantes al fuego) según normas NFPA 701 o UL 94. Lacado con barniz acrílico, PU o PVDF, para mejorar su proceso de limpieza. Tubería en acero calibre 18,Cold Rollet bajo norma ASTM A 500 Grado C, bajo norma ASTM A 500 Grado A, Soldadura mic, y pintura Electrostática. Cada carpa debe contar con maletín o tula en lona impermeable para el transporte y almacenamiento de la carpa. **ROTULADO:** Cada carpa llevara una etiqueta estampada en el reverso con la siguiente información: ○ Nombre del fabricante o marca registrada ○ País de origen ○ Composición de la tela ○ Año y/o número del contrato **CANTIDAD: (2)** ➢ Color carpas: Verde oliva (Institucional). ➢ Así mismo, previa coordinación con el supervisor del contrato las carpas relacionas se requieren con lo siguiente: Bordados o full color a la lona del techo (1) un escudo de 50*50 cm, versión policromía en pintura P.V.C ubicados así: (1) Escudo y/o logotipo de la Policía Nacional de Colombia, en el parte superior centrado, debajo del escudo debe ir el nombre (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA) y debajo (ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES). Las letras deberán ir en color blanco. **ESCUDO INSTITUCIONAL:** **IMAGEN DE MUESTRA:** 

	
2	**INFORMACIÓN MANTA TÉRMICA:** 01 manta térmica para piscina color azul, de grosor de 600 micras, con una medida de veintes (20) metros de largo por once (11) metros de ancho, dividido en dos partes iguales de veinte (20) metros de largo por 5.50 metros de ancho, y ribete de refuerzo con doble cosido por todo el perímetro de la manta térmica , con dos (02) enrollador en aluminio de seis (6) metros cada uno.

* **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, compra, instalación y configuración a todo costo y demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes al almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, en coordinación con los supervisores del contrato.
2	En caso de ser adjudicatario del proceso El contratista deberá mantener los precios durante la vigencia de la aceptación de la oferta, por tanto, los precios pactados en el negocio jurídico no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
3	El contratista se compromete a cumplir, que es caso de que se llegue a dar la necesidad de reemplazar elementos que no cumplan con lo requerido, presenten daños, o irregularidades en los bienes, la nueva entrega no debe superar los cinco (10) días contados a partir del momento del reporte de novedad o daño y dentro del plazo de ejecución en coordinación con el supervisor. **Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente deberá presentar documento acreditando el cumplimiento de este requisito **suscrito por el representante legal**
4	El contratista debe tener en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, puesta la Escuela de Cabineros Provincia de Vélez no reconocerá ningún reajuste de tarifas o recios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. **Nota:** los bienes deberán estar debidamente embalados e identificados.
5	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** De acuerdo con el **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, el Arrendatario deberá: 1. Asumir como su responsabilidad cualquier infracción necesaria tramitar antes del inicio del servicio. 2. Mantener la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al servicio que se haya contratado. El oferente deberá diligenciar y presentar en su oferta el formulario con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
6	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 el con el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: 1. **El contratista certifica por escrito** que se compromete a dar cumplimiento en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas

	durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST. El oferente deberá diligenciar y presentar en su oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
7	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** 1. CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud ,adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 2. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato: así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 3. El oferente deberá diligenciar y presentar en su propuesta el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Una vez firmado el contrato el contratista en coordinación con el supervisor del contrato, presentarán el formato "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", Código: 1DT-FR-0016, soportes que deberán reposar en el expediente del contrato.
8	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones, contratos o actas de liquidación (una por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios y/o bienes. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de la unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Las certificaciones, contratos o actas de liquidación deberán estar debidamente firmadas y contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante: Nombre o razón social del contratista: Fecha del contrato: Objeto del contrato: Número del contrato: Valor del contrato: Cumplimiento:

Vo.bo.

Subintendente **LUIS GERARDO GOYENECHE RODRÍGUEZ**
Estructurador Especificaciones Técnicas

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
esvel.adquis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

13	PROPUESTA ECONÓMICA. El oferente deberá ofertar el valor unitario por ítem, incluido el IVA, sin sobrepasar el precio unitario estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								28 330 000.00	26 878 000.00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	49121503	CARPA 6X6 CERCHADA CON DOS AGUAS Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS en el anexo número 1)	2.00	UN	4 165 000.00	3 689 000.00	8 330 000.00	7 378 000.00
	2	49241700	MANTA TÉRMICA PARA PISCINA Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS en el anexo numero 1)	1.00	UN	20 000 000.00	19 500 000.00	20 000 000.00	19 500 000.00